

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2023-00129 formulada por ANGIE PAOLA PUCHANA TIMANA VS. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, Magistrado (a) Ponente ANA CRISTINA CIFUENTES CORDOBA, se profirió auto el 11 de octubre de 2023, el cual, DISPONE:

"PRIMERO. - ADMITIR la presente acción de tutela, presentada por la señora Angie Paola Puchana Timaná en contra del Consejo Nacional Electoral, por la presunta violación del derecho fundamental arriba citado. **SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. **TERCERO. -** Con el fin de establecer si efectivamente se ha vulnerado el derecho invocado por la accionante, se ordena la práctica de las siguientes probanzas: a.- Tener como prueba documental, en el presente asunto, las copias anexadas a la solicitud de amparo. b.- Oficiar a la entidad accionada, notificándole el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días ejercite su derecho de Defensa, rinda sus descargos, presente las pruebas que estime pertinentes, conforme a los hechos manifestados por la accionante en la solicitud de tutela. Para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito de tutela y sus anexos. c.- Se absolverán las citas y pruebas que resulten de las practicadas. **CUARTO. - VINCÚLESE** al trámite a la Registraduría Municipal de Pasto a quien se le informará que, si a bien tiene, puede intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitará las pruebas que se consideren pertinentes y enviará los soportes de cada una de sus respuestas. Entrégueseles copia del escrito de tutela y sus anexos. **QUINTO. – ORDENAR** a la accionante que en el término de un (1) día indique bajo la gravedad del juramento si ha presentado otra tutela con base en los mismos hechos y derechos que dieron origen a la acción constitucional de la referencia (Inciso 2, artículo 37 del Decreto 2591 de 1991)."

Para NOTIFICAR este auto a la Registraduría Municipal de Pasto y a las demás personas interesadas en la presente tutela, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 11 de octubre de 2023.


NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario